BANCO GNB

Asunción, 10 de octubre de 2018

Señores
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Asunción, Paraguay
Presente

LPN No.32/2018 ID No.343.191

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO LG 8900588.

POR CUANTO **MBA S.A.** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° 35/2018 de fecha 5 de octubre de 2018 a suministrar **"SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO"** para el Banco Central del Paraguay (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO el suscrito **BANCO GNB PARAGUAY S.A.**, con domicilio legal en Aviadores del Chaco No.2351 esquina Herib Campos Cervera, Asunción, Paraguay, (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida desde el día **5 de octubre de 2018** hasta el día **3 del mes de noviembre de 2020**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada, en nuestro mostrador de Comercio Exterior (Avda. Aviadores del Chaco N° 2351 esq. Herib Campos Cervera, Asunción, Paraguay) dentro del horario de atención al público de tal manera que cualquier reclamo posterior quedará nulo y sin valor alguno.

Esta Garantía está sujeta las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 758.

Gabriela Sanjurjo
Banco GNB Paraguay S.A.

FIRMAS AUTORIZADAS

Elena Valdez
Banco GNB Paraguay S.A.

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Teléfono: (595 21) 618 3000
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py

DECLARACIÓN JURADA
GARANTÍA DE BUEN SERVICIO Y CALIDAD

Fecha: 05/10/2018
CD ID N°: 343191

A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La empresa **MBA S.A.**, con **R.U.C. N° 80009291-0**, domiciliada en **Dr. Ricardo Brugada N° 668 c/ Padre Marcelino Noutz de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, declara bajo Fe de Juramento que en carácter de adjudicatario del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2018** con número de **ID 343191**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – LOTE N° 1**, que garantiza el Buen Servicio y Calidad, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.

EMILIO J. O. GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Vicepresidente

CÉSAR A. ALBOSPINO GARCETE
Presidente

MBA S.A.
Contratación Pública

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **MBA S.A.**